

Encuentro Educativo

ISSN 1315-4079 ~ Depósito legal pp 1994022U41

Vol. 14(2) Mayo - Agosto 2007: 211 - 234

## Políticas públicas para el sector educativo venezolano. Período 1974-2007

*Noraida Marcano, María Prieto y Virginia Pirela*  
*División de Estudios para Graduados, Facultad de Humanidades*  
*y Educación de la Universidad del Zulia.*

---

### Resumen

En este trabajo de tipo descriptivo documental se comparan los planes nacionales desarrollados por los gobiernos que han dirigido el país durante el período 1974-2007 (V, VI, VII, VIII, IX y X planes de la Nación) con el propósito de develar las políticas públicas del sector educativo. Para la descripción se construyeron matrices de contenido y la comparación se hace a partir de la definición de categorías y criterios de análisis que permitieron observar el comportamiento en el tiempo de las políticas educativas establecidas por el Estado Venezolano. Del análisis deriva que las políticas, objetivos y estrategias educativas propuestas giran alrededor de la expansión matricular o cobertura, calidad, pertinencia, reestructuración y/o reorganización de la administración educativa, apoyo socioeconómico a los estudiantes de menores recursos, rehabilitación y/o acondicionamiento de infraestructura, actualización y mejoramiento docente las cuales muestran continuidad y permanencia, con algunas variantes, en todos los planes nacionales estudiados.

**Palabras clave:** Planes de la Nación, políticas públicas, políticas educativas.

## Public Policies for the Venezuelan Educational Sector: 1974-2007

---

### Abstract

This study of a descriptive, documentary nature compares national plans developed by governments that have directed the country during the period from 1974 to 2007 (national plans V, VI, VII, VIII, IX and X) in order to reveal the public policies of the educational sector. Content matrixes were constructed for the description and comparison was made based on the definition of analysis categories and criteria that permit observing the behavior of educational policies established by the Venezuelan state over time. From the analysis, it was seen that the proposed educational policies, objectives and strategies revolved around enrollment expansion or coverage, quality, pertinence, re-structuring and/or re-organization of educational administration, socio-economic support for students of limited resources, rehabilitation and/or conditioning of the infrastructure, updating and improvement of teachers who show continuity and permanence, with some variants, in all the national plans studied.

**Key words:** National plans, public policies, educational policies.

### Consideraciones Generales

En general en América Latina y, particularmente, en Venezuela son numerosos y trascendentales los problemas que los distintos gobiernos deben resolver e incluso prevenir para satisfacer las demandas o aspiraciones de la población. Es por ello, que los gobiernos tienen un gran reto no solo porque es difícil complacer a toda la colectividad sino por la amplitud y complejidad de sus objetivos, puesto que la ciudadanía espera que se le garanticen derechos básicos y fundamentales

como pueden ser entre otros vivir en un ambiente adecuado, salud, protección, seguridad y recibir una educación de calidad. En este sentido, el Estado y el gobierno han de definir políticas públicas que estén dirigidas a solventar las situaciones o realidades que dificultan mejorar la calidad de vida de la colectividad.

Las políticas públicas comprenden según Kelly (2004) la basta gama de decisiones, programas, proyectos y demás actividades del Estado en todos los niveles de gobierno. A partir de esta concepción es pertinente clarificar el significado

de los conceptos Estado y gobierno. Según la autora antes citada, la palabra Estado hace referencia a la organización que existe para promover los intereses comunes de una población en un territorio, y su característica esencial es el poder que tiene para fijar las reglas que se aplicarán a todas las personas bajo su autoridad, es decir, es el que ejerce la soberanía; mientras que gobierno, se refiere al conjunto de personas y entes públicos encargados de la dirección de los asuntos colectivos en un momento dado y como tal debe actuar para promover el bien de los ciudadanos de acuerdo con las reglas o Constitución del Estado.

En ese sentido, el ejercicio de gobierno está condicionado por un conjunto de variables que harán más o menos favorable el contexto en el cual se desarrollará la gestión, dichas variables o factores, según Zambrano (2003), caracterizan al sistema que se intenta gobernar como un sistema social complejo y por esta razón se puede aseverar que gobernar implica gerenciar sistemas complejos. Desde esta concepción la acción de gobernar significa que los gobiernos deben definir políticas públicas y diseñar estrategias (suficientemente analizadas y considerando diversos escenarios) que permitan satisfacer a la mayoría de la colectividad con una mínima afectación a los diferentes sectores involucrados. El dilema central en torno al cual se desarrolla la acción

de gobierno es cómo hacer para que a través del funcionamiento de las instituciones del Estado se maximice el bienestar de la colectividad.

En opinión de Kelly (2004), dos escuelas de pensamiento sobre políticas públicas han contribuido a enriquecer la búsqueda de respuestas a ésta y otras preguntas; estas son la Escuela Institucionalista y la escuela de Elección Pública:

1. La Escuela Institucionalista la cual enfatiza la importancia del diseño de las instituciones para el logro de los objetivos colectivos. De acuerdo con este enfoque, la manera de estructurar las reglas del juego influye en forma determinante en el comportamiento de las personas y los grupos, es decir, el diseño institucional crea incentivos que generan resultados específicos. También influyen las tradiciones y las culturas, por lo que el diseño institucional tiene que adaptarse a las condiciones particulares de cada lugar.

2. La Escuela de Elección Pública ofrece otra visión del funcionamiento del Estado, ésta toma como punto de partida la idea de que son los individuos y los grupos quienes influyen en la naturaleza de las instituciones y su desempeño.

De acuerdo con lo planteado anteriormente, es evidente que los postulados básicos de estas dos escuelas no son coincidentes, mientras que para la institucionalista la estructuración de las reglas de juego a nivel institucional es determinan-

te para el comportamiento individual y grupal, para la otra escuela (Elección Pública) lo más importante son los individuos y los grupos quienes por un proceso de potenciación y acción colectiva pueden impactar a las instituciones.

A la luz de estos planteamientos, el análisis y diseño de políticas públicas exige que se entiendan estas dos fuerzas y reconocer que "el individuo tiene sus preferencias y actúa en consecuencia, pero también opera dentro del contexto institucional que lo rodea" (Kelly, 2004: 6); es decir, la definición de una política pública debe ser el resultado de un exhaustivo análisis puesto que su esencia es garantizar un máximo beneficio a la mayoría de la población minimizando los efectos indeseables y por ello, no se puede obviar la interminable variedad de matices culturales y de intereses propios del mundo actual.

El Estado venezolano, tomando aportes de estas dos escuelas, durante el período democrático, ha propiciado numerosas reformas para el sistema escolar venezolano con las cuales se ha pretendido dar respuesta a las exigencias que él mismo se ha planteado en relación con el contexto histórico social, regional y nacional, para adaptarlo e intentar dar respuesta a las demandas de la sociedad. En ese sentido, ha definido políticas, estrategias, acciones, medios y recursos, para hacer posible el surgimiento de insti-

tuciones educativas acordes con las nuevas realidades, y así lograr ser pertinentes desde el punto de vista institucional y social a modo de responder a las exigencias del contexto local y al entorno regional, nacional e internacional.

En síntesis, los gobiernos de turno, el Estado con sus instituciones y, específicamente, la administración pública, tienen que enfrentar el reto de definir e implementar políticas públicas que contribuyan al pleno y equitativo desarrollo de la ciudadanía en un marco de pluralidad de pensamiento, comunicación abierta y diáfana, participación y decisiones consensuadas que favorezcan el crecimiento individual-colectivo, el desarrollo sostenible institucional para generar soluciones a los individuos y a los grupos en su entorno sociocultural, y un Estado capaz de enfrentar con éxito cualquier adversidad futura.

### **Políticas educativas, ámbitos, razones e implicaciones**

El Estado invierte parte importante del presupuesto público en educación y, al hacerlo busca atender tres grandes ámbitos de interés público: el fomento de la equidad, la construcción y fortalecimiento de la sociedad política y la promoción del desarrollo económico (Bruni, 2004). De allí que, en todos los países del mundo la educación sea obligatoria hasta cierta edad e inclu-

sive gratuita en la mayoría de los casos, lo cual se establece en las constituciones y leyes especiales; Venezuela no escapa a esta premisa y en su caso específico se precisa que la obligatoriedad va hasta culminar la educación básica, es decir, hasta el noveno grado y la gratuidad se extiende de manera relativa hasta la educación superior.

Según Bruní (2004) existen razones fundamentales para que el Estado le confiera un carácter público a la educación y se reserve a la vez, todo el dominio de sus políticas, entre esas razones la autora señala las siguientes:

1. La educación constituye el principal instrumento de los Estados para promover y asegurar la equidad de la sociedad.
2. La educación es un instrumento político ya que es a través de ella que las sociedades forman a sus ciudadanos, es decir, genera (económicamente hablando) "externalidades positivas" en la forma de ciudadanos productivos, responsables, participativos y comprometidos. De allí deriva el interés colectivo de proveer la mejor educación posible ya que ésta no representa un mero aprendizaje individual, sino que comprende otros valores que benefician a toda la sociedad.
3. La educación es un instrumento de desarrollo económico. La falta de desarrollo económico, en gran parte es consecuencia de la

ausencia de mercados, su creación exige frecuentemente la acción del Estado en el ámbito educativo ya que, sin la intervención directa de la administración pública, se acrecentaría el déficit de mercados de formación laboral y por tanto, de capital humano para las empresas productivas.

### **Implicaciones en la aplicación de las políticas educativas**

Considerando las razones por las que el Estado debe asumir totalmente la definición de políticas en lo referente al servicio educativo, se presentan algunas reflexiones para ejemplificar la manera como se ha implementado y desarrollado una de estas políticas en la búsqueda de mayor pertinencia social como es el caso de la igualdad de oportunidades y equidad social.

La educación, provista públicamente constituye uno de los principales mecanismos de movilidad social, es decir, hoy día existe la posibilidad de ascenso social y en tal contexto la educación se convierte en un instrumento de políticas públicas para la promoción de la equidad (Bruní, 2004). En este sentido, los sistemas educativos de los países abordan esta problemática de distintas maneras y, además, también varía dependiendo del nivel escolar al cual esté referido, o sea que, una misma política educativa tiene connotaciones o persigue objetivos di-

ferentes en correspondencia al grado, grados o niveles existentes.

En el caso específico de las políticas para fortalecer la igualdad de oportunidades para todos, el paradigma más tradicional (alrededor de los años 40 del siglo XX) y predominante para ese entonces en América Latina en relación con los primeros años de escolarización, es educación primaria universal e idéntica para todos, lo cual implica que los niños en edad escolar para ese nivel deben ser expuestos exactamente al mismo currículo y los mismos métodos de enseñanza y, en segundo lugar, el Estado garantiza la universalidad, esto conlleva a que el Estado ofrezca suficientes servicios gratuitos en el nivel para garantizar el acceso de todos los niños sin distinción de ninguna índole y por otro lado induce a la obligación de todas las familias a enviar sus niños a la escuela.

Detrás de esta política subyace la idea de que como en este nivel el servicio educativo es idéntico y se adquieren las mismas competencias, se cumple el criterio de igualdad de oportunidades para toda la población en edad escolar para dicho nivel; sin embargo, en las últimas décadas esta hipótesis ha sido seriamente cuestionada puesto que por sí sola esta política de acceso no garantiza la permanencia, prosecución y culminación en el tiempo previsto de los estudiantes debido, entre otras causas al "clima educa-

cional familiar" (Bruni, 2004); esto significa que los niños provenientes de hogares más desposeídos no cuentan, dentro de su ambiente familiar, con recursos educacionales y la mayoría de las veces sus padres no poseen los conocimientos requeridos para apoyar a sus hijos en el proceso de aprendizaje.

Por otra parte, de acuerdo con Bruni (2004), se suma el hecho de que estos niños llegan al primer grado como menores niveles de formación que los niños de clase media-alta, por tanto, esta situación de desventaja los hace más propensos al fracaso escolar en los primeros años de escolaridad.

Esas y otras situaciones han propiciado que organismos internacionales como la UNESCO, promuevan una mayor inversión en educación preescolar y maternal, cuestión que ha sido asumida como prioridad por los distintos países latinoamericanos, entre ellos Venezuela y, en los últimos años lo han reflejado en sus leyes y programas con miras a minimizar las debilidades de los niños con menos recursos al momento de ingresar al primer grado de educación básica.

En la actualidad, la tendencia en América Latina es aumentar la jornada escolar a ocho horas en la educación básica, propuesta acogida por el Estado venezolano a través de las llamadas escuelas Bolivarianas, pero solo parcialmente, ya que por el déficit en la infraestructura



existente, la gran mayoría de las instituciones escolares funcionan con doble turno (una escuela en cada turno), por lo tanto, la puesta en práctica de dicha política educativa no ha favorecido la igualdad de oportunidades, ni mucho menos la equidad, puesto que una gran proporción de la población escolar correspondiente a este nivel educativo no disfruta el beneficio de mayor apoyo de sus maestros y recursos escolares para sus estudios.

Otro factor que afecta la igualdad de oportunidades y la equidad es la exclusión o deserción de la población en edad escolar, de la educación básica obligatoria, por lo cual quienes diseñan políticas han venido experimentando mecanismos para reincorporar a los excluidos o a quienes abandonaron sin culminar su formación.

En Venezuela se atendió este problema en las últimas décadas bajo la modalidad de educación de adultos con el propósito de incorporar a aquellos jóvenes y adultos no escolarizados o excluidos del sistema regular no solo para que tuvieran la oportunidad de alcanzar el grado de bachiller, sino también, en algunos casos, pudieran incorporarse a un proceso de formación de un arte u oficio o seguir en la educación superior. Además, en los últimos años, específicamente a partir de 2003, sustentado en la concepción de que la educación de calidad es un derecho que va más allá de la

escolarización, el Estado justifica una alternativa no convencional de inclusión denominada o conocida como misiones que para el caso específico de la Educación básica comprende la Misión Robinson II, permitiéndoles así continuar su formación a través de la Misión Ribas (Educación Media) y la Misión Sucre (Educación Superior).

Con esta estructura, el Estado se propone darle mayor flexibilidad a su acción impulsando la transectorialidad y la capacidad de reorganizarse conforme a las necesidades y prioridades nacionales y dar respuesta a los nuevos retos de participación e inclusión que se establecen en las disposiciones constitucionales y en el Plan de Desarrollo de la Nueva República (Informe Venezuela, 2004).

Esta preocupación y acciones propuestas en el ámbito político para la promoción de una mayor y mejor educación, es decir, igualdad de oportunidades con equidad es un sentir de la comunidad internacional; en tal sentido, en la reunión de jefes de Estado en la Segunda Cumbre de las Américas realizada en Santiago de Chile (1998, p. 6) se define la equidad educativa como "la creación de condiciones para que toda la población tenga oportunidades de recibir servicios educativos con calidad, reduciendo de manera apreciable los efectos que se derivan de la desigualdad social y económica, la discapacidad, la dis-

crimianación étnica, cultural y de género...".

En esta misma declaración se plantea que la calidad educativa comprende el logro de altos niveles y orientaciones cognitivas, de competencias, habilidades y actitudes éticas. Además, se promueve con énfasis llevar a cabo políticas educativas compensatorias e intersectoriales según sea necesario y desarrollar programas de atención específica a los grupos con rezago en materia de educación analfabetismo funcional y condiciones socioeconómicas en desventaja fundamentalmente las minorías y las poblaciones vulnerables.

Hoy en día es necesario profundizar más aún en el concepto de igualdad de oportunidades o acceso y tender hacia la igualdad durante el proceso educativo con equidad, es decir, un tratamiento homogéneo o igual para todos, pero que a su vez permita desarrollar las potencialidades reales de cada uno en función de sus características, capacidades e identidad, con la finalidad de asegurar igualdad en los resultados o egresos. Esto significa que en el contexto de una política pública se han de evitar las discontinuidades, entendidas éstas de acuerdo con Mundo (2005) como las situaciones, procesos, decisiones, evasiones u omisiones que obstaculizan o coartan el curso de acción gubernamental que persigue solucionar un pro-

blema, producir mejoras en la calidad de un servicio o, en general, el bienestar colectivo.

### **Políticas educativas, basamento legal normativo y gestión del sistema educativo venezolano (1974-2007).**

Con la finalidad de obtener una visión diacrónica de las políticas públicas diseñadas y ejecutadas por el Estado venezolano, ésta investigación tiene como objetivo principal develar, analizar e interpretar la intencionalidad expresada a través de las diferentes políticas públicas puesto que ellas engloban la macrofinalidad en la administración del sistema educativo e implican la ejecución de estrategias y acciones para el proceso decisorio que pueda dar respuestas oportunas y pertinentes a las exigencias tanto individuales como social-colectivas.

De allí que, en este aparte de la investigación se realiza una descripción, por períodos gubernamentales, de aquellas políticas y estrategias relacionadas con la gestión y/o administración del sector educativo, establecidas en los planes nacionales respectivos, además de los fundamentos y directrices macro contenidos en los instrumentos legales y normativos en vigencia para el lapso en referencia (Cuadro 1).



Cuadro 1. Descripción de los Planes de la Nación. Lapso 1974-2007.

Planes Aspectos	V Plan (1976 - 1980) Quinquenio: 1974 - 1978	VI Plan (1980 - 1985) Quinquenio: 1979 - 1984	VII Plan (1985 - 1990) Quinquenio: 1984-1989	VIII Plan (1990 - 1995) Quinquenio: 1989 - 1994	IX Plan (1995 - 2000) Quinquenio: 1994-1999	X Plan (2001 - 2007) Sexenio: 1999 - 2007
Intencionalidad: - Orientación - Elementos que definen el norte del Plan	Responder a la finalidad de la educación contemplada en la Constitución Nacional y las nuevas condiciones económicas y sociales generadas por la nacionalización del hierro y el petróleo a través de la llamada "Revolución educativa", con énfasis en la necesidad de acelerar el proceso evolutivo normal a fin de alcanzar los objetivos planteados.	Ajustarse a la necesidad de hacer más cordante el quehacer educativo a la realidad nacional de acuerdo con la nueva Ley Orgánica de Educación en la cual se expresa que es competencia la del Ministerio planificación de actividades de orientación, dirección, coordinación, supervisión y evaluación del sistema educativo en sus distintos niveles y modalidades.	Está plan se estructura bajo la denominación llamado "Pacto Social", que persiguió dinamizar el crecimiento económico, profundizar la democracia e integrar a los grandes sectores de la población a los beneficios del proceso de desarrollo, para ello se iniciaría una reforma gradual de Estado y se adoptaron criterios de la planificación estratégica situacional, aspirando que esta se adapte a los cambios de la realidad. Su re- quiere lograr que este plan sea continuo, flexible, modular, presu- puestable y dinámico para así enfrentar todos los aspectos que afec- tan la calidad de vida de los ciudadanos y mejo- rar los servicios entre ellos la educación.	le del estancamiento al crecimiento económico, de una injusta distribución de la riqueza a sistemas rígidos que limitan la participación a una mayor apertura, por eso un Gran viraje es requerido para poder construir un país sustancialmente mejor que el actual, el debate y legislación sobre el proceso de descentralización del Poder Público Nacional y la posterior promulgación de la Ley de descentralización y transferencias de competencias del Poder Público marcó significativamente la concepción y orientación de este plan en materia educativa	Este plan se diseña bajo el lema "Un proyecto de País" y se par- ticipó de un diagnóstico que refiere la situación de realidad, es decir, "el país que tenemos" don- de se cuestiona la cali- dad y pertinencia de la educación y por ello se establece un programa direccional para lograr la transformación de la educación y el conoci- miento, puesto que se percibe a la Educación en dos planos: el huma- no personal y el comu- nitario y en consecuencia se expresa: formar una persona su- pone tener como prin- cipal preocupación el desarrollo de su con- ciencia autónoma en torno a los valores de la libertad, justicia y soli- daridad.	En este plan se parte de que para superar la crisis hay que lograr un "cambio estructural" fundamentado en la participación probatio- na de todo el pueblo ve- nezolano. La operatividad se basa en el concepto de equi- lio, cuyo perfil social se afina en la exigen- cia histórica de balan- cear adecuadamente el interés individual y el social, específicamente disminuir la exclusión y marginalización gene- rando los beneficios económicos como for- mula de equidad en el acceso de bienestar para toda la población. Para ello se plantea de- finir un eje estratégico para superar las nece- sidades sociales, entre ellos, el derecho a una Educación de cali- dad para todos. *

Fuente: Planes Nacionales. Diseño: las autoras (2006)

Cont... Cuadro 1. Descripción de los Planes de la Nación. Lapso 1974-2007.

Planes Aspectos	V Plan (1976 - 1988) Quinquenio: 1974 - 1979	VI Plan (1980 - 1985) Quinquenio: 1979 - 1984	VII Plan (1985 - 1990) Quinquenio: 1984 - 1989	VIII Plan (1990 - 1995) Quinquenio: 1989 - 1994	IX Plan (1995 - 2000) Quinquenio: 1994 - 1999	X Plan (2001 - 2007) Sexenio: 1999 - 2007
<p>Fundamentación: Bases, Razones, Principios, Visión</p> <p>Adecuación del sistema para la formación de un individuo con pensamiento creador, crítico, transformador y participante activo de los cambios y transformaciones que emergen de la evolución científica, tecnológica, social y cultural.</p> <p>Principios: Democracia, innovación y desarrollo autónomo.</p> <p>Otros principios: Regionalización y descentralización en algunos casos específicos.</p>	<p>Lograr superar las deficiencias del sistema educativo, mejorar la reorganización de políticas y la descentralización de la administración.</p> <p>La acción educativa estará orientada por cuatro principios: Democratización, diversificación, regionalización, participación, a través de un Plan Global y nueve planes regionales presentados en conjunto.</p>	<p>La conformación de un proyecto político basada en el consenso sobre las reformas y cambios necesarios (El pacto social) y la reestructuración del Estado, que se resume en: abrir paso a técnicas modernas para conducir, controlar y organizar la gestión pública orientada por tres principios básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crecimiento</li> <li>- Justicia social</li> <li>- Democratización</li> </ul> <p>Además impulsará la participación, descentralización en las decisiones y desconcentración de algunos entes públicos.</p>	<p>Partiendo del reconocimiento de que el modelo de desarrollo que ha regido al país en los últimos años se ha agotado, se considera que las alternativas de cambio es insuficiente y hay poco espacio para la improvisación. La profundidad de la crisis exige una reorientación cultural de la vida nacional que propiciará el restablecimiento de la condición moral y ética del venezolano, creando nuevos valores sociales y culturales.</p> <p>Los principios que orientan este plan son: democratización, equidad y justicia social; participación, compromiso, descentralización, desconcentración, cambio institucional, cultural y social.</p>	<p>Diagnosticando que se ha suscitado una revisión de la realidad en los niveles de Educación Básica y media, incremento de la deserción y la reducción de oportunidades específicas de una perspectiva de futuro en la educación superior, aunado al debilitamiento de la capacidad de gestión del Ministerio de Educación se planteó un cambio real de enfoques y conductas de los distintos factores involucrados en el proceso educativo, lo cual implica no sólo modificar el sistema escolar sino también el entorno social. Para ello la educación debe modernizarse transformando su organización, manera de administrar sus conocimientos y enseñanzas, sus relaciones con la sociedad, formas de financiarse y sus misiones.</p> <p>Los principios básicos de este plan se sintetizan en participación, cohesión social y competitividad nacional, en base a libertad, justicia, solidaridad y eticidad.</p>	<p>Garantía de la universalización de los derechos sociales con equidad para la atención de grupos y territorios en el contexto específico y de acuerdo a las exigencias o demandas sociales.</p> <p>Para ello en materia de educación es prioritario materializar el acceso, permanencia y prosecución de toda la población a una educación de calidad sustentada en principios tales como, la universalidad, equidad, participación y corresponsabilidad, en el desarrollo y empoderamiento de valores de democracia participativa y protagónica.</p>	

Fuente: Planes Nacionales. Diseño: las autoras (2006)

Cont... Cuadro I. Descripción de los Planes de la Nación. Lapso 1974-2007.

Planes / Aspectos	V Plan (1976-1980) Quinquenio: 1974 - 1979	VI Plan (1980 - 1985) Quinquenio: 1979 - 1984	VII Plan (1985-1990) Quinquenio: 1984 - 1989	VIII Plan (1990-1995) Quinquenio: 1989 - 1994	IX Plan (1995-2000) Quinquenio: 1994 - 1999	X Plan (2001-2007) Sexenio: 1999 - 2007
Directrices y/o políticas Prioritarias u objetivos para la gestión del sector educativo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar a todo ciudadano:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho a la Educación Básica y oportunidades reales de acuerdo a sus aptitudes y condiciones (Democratización)</li> <li>- Adaptar las estructuras y la administración del Ministerio de Educación a la nueva realidad (Innovación)</li> </ul> </li> <li>- El sistema educativo estará orientado a satisfacer principalmente los objetivos y valores requeridos por la sociedad como garantía para el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida del venezolano (Desarrollo autónomo)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los propósitos y finalidades que dirigen al sector se sintetizan en cinco objetivos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar la cobertura de los servicios</li> <li>- Mejorar la calidad de la educación y su pertinencia</li> <li>- Fortalecer la Educación para el trabajo.</li> <li>- Crear un clima de estímulo al docente y de reconocimiento.</li> <li>- Modernizar la gestión política - administrativa.</li> </ul> </li> <li>- La estrategia del sector educativo enfatizará acciones para favorecer el mejoramiento cualitativo.</li> <li>- Programación destinada a la formación de hábitos y destrezas para el trabajo, ampliación de la cobertura de la matrícula y programas y proyectos dirigidos a la formación y mejoramiento del personal docente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco de la llamada estrategia social se expresa: en el campo educativo, cultural y de capacitación se elevará el nivel de importantes sectores de la población mediante la reorganización, técnica y administrativa del sector, el mejoramiento del sistema de planificación actual, la adecuación del contenido programático a los requerimientos regionales y nacionales.</li> <li>- La preparación de recursos humanos destinados a la labor de infraestructura y la optimización del uso de la existente nuclear en relación con la Educación superior respetando su autonomía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El gran viraje se sustenta y diseña sobre la base de un modelo hexagonal con sus grandes políticas: compromiso social, crecimiento sin inflación, competitividad internacional, conservación de los recursos naturales y cambio institucional. Desarrollar el hexágono estratégico armentará un conjunto de estrategias entre ellas el "cambio institucional" que implica una reforma administrativa, la descentralización de la administración pública y por ende la reforma de la educación. es decir, transformar el sector público burocratizado e ineficaz en uno dinámico, confiable y eficiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el aspecto educativo este IX plan tiene su basamento en tres grandes objetivos y sus políticas correspondientes:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos: elevar la calidad del servicio educativo, mejorar la eficiencia de la gestión educativa y salvaguardar la equidad en relación con los sectores mayoritarios que acceden a la educación.</li> </ul> </li> <li>- Políticas: transformar los lineamientos u objetivos específicos gran en torno a:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el acceso y permanencia</li> <li>- Extender la cobertura de la matrícula</li> <li>- Articular el sistema educativo y de producción</li> <li>- Desarrollar la planta física y la dotación educativa.</li> <li>- Atención integral a niños y jóvenes no escolarizados</li> <li>- Erradicar el analfabetismo.</li> </ul> </li> </ul>	

Fuente: Planes Nacionales. Diseño: las autoras (2006).

Cont... Cuadro 1. Descripción de los Planes de la Nación. Lapso 1974-2007.

Planes Aspectos	V Plan (1976-1980) Quinquenio: 1974-1979	VI Plan (1980-1985) Quinquenio: 1979 - 1984	VII Plan (1985-1990) Quinquenio: 1984 - 1989	VIII Plan (1990-1995) Quinquenio: 1989-1994	IX Plan (1995-2000) Quinquenio: 1994 - 1999	X Plan (2001-2007) sexenio: 1999 - 2007
<p>Estrategial.</p> <p>operaciones</p> <p>y acciones</p> <p>determinan-</p> <p>les para la</p> <p>ejecución</p> <p>del plan</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oportunidades para toda la población.</li> <li>- Fortalecimiento del sistema democrático a través de un proceso formativo de valores y actitudes.</li> <li>- Incremento de la matrícula en todos los niveles.</li> <li>- Logro de la máxima innovación tanto en los sujetos participantes como en los procesos de gestión de los recursos a fin de mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje, académicos y de investigación.</li> <li>- Crear y fortalecer institutos nacionales de investigación.</li> <li>- Fortalecimiento de los mecanismos de planificación y coordinación nacional y regional de la investigación científica y tecnológica.</li> <li>- Organización de una escuela obligatoria de nuevo grado:</li> <li>- Atención a la población adulta con el auxilio de la tecnología o formas de educación a distancia.</li> </ul>	<p>El logro de los objetivos está vinculado con el cumplimiento de acciones estratégicas en las áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la cobertura de los servicios en las áreas rurales, marginadas, urbanas, fronterizas e indígenas.</li> <li>- Contribuir a solucionar los problemas que afectan el ingreso y la prosecución de la población económica-mente débil.</li> <li>- Experimentar nuevas metodologías educativas.</li> <li>- Reforzar las comunidades educativas como mecanismos para encauzar la opinión y desarrollar acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación en cada nivel.</li> <li>- Incorporar elementos necesarios para crear conciencia respecto al valor del trabajo.</li> </ul>	<p>Con la finalidad de impulsar la llamada estrategia social se emprenderán un conjunto de proyectos de acción (del nuevo al frece) correspondiéndole al área educativa el número diez que se definió como: acción a una educación creativa y a una cultura participativa y específica que el mismo contiene operaciones y acciones destinadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar la cobertura del sistema.</li> <li>- Elevar la calidad del mismo.</li> <li>- Reorientar sus propósitos para desarrollar la creatividad.</li> <li>- Internalizar valores éticos y de solidaridad social.</li> <li>- Se impone una reforma en la prestación del servicio de la educación y otros servicios sociales para garantizar una mejor calidad de vida en la población.</li> <li>- Para ello, en su proyecto de acción número diez y ocho se plantea la reestructuración de la</li> </ul>	<p>Darle viabilidad a la estrategia de "mejorar la capacidad de gestión eficiente de la administración pública implica numerosas operaciones y acciones, para el caso específico del sector educativo parte de que la educación ha descuidado su función formativa y cualitativa y ha enfatizado la instrumental, persista el problema de la calidad de la educación, incorporación de docentes sin suficiente preparación académica.</p> <p>Por otra parte aunado al déficit en la infraestructura y dotación se suman problemas fundamentales en la asignación de recursos para los distintos niveles que no se corresponden con la matrícula atendida.</p>	<p>En correspondencia con los aspectos y políticas se estructuran líneas estratégicas de acción específicas para cada caso entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnosticar y dinamizar a la función docente</li> <li>- Promover los proyectos pedagógicos planteados.</li> <li>- Rehabilitar la infraestructura de los planteles y dotarlos.</li> <li>- Delegar y transferir competencias a los estados, municipios y los planteles.</li> <li>- Reestructurar el nivel central para fortalecerlo en sus funciones.</li> <li>- Apoyar socioeconómicamente a los estudiantes de menores recursos.</li> <li>- Promover ritmos de crecimiento de los niveles y modalidades del sistema en función de la justicia social y del modelo de crecimiento económico.</li> <li>- Adicionalmente se definen acciones en el corto plazo para los distintos niveles del sistema educacional.</li> </ul>	<p>En sintonía con cada uno de los lineamientos directrices y con la finalidad de disminuir gradualmente las inequidades sociales promoviendo la descentralización se definen estrategias y acciones entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforma curricular para alcanzar la pertinencia social</li> <li>- Fortalecimiento de los programas no convencionales de atención al niño preescolar y escolar.</li> <li>- Reactivación y modernización de las escuelas técnicas.</li> <li>- Aumentar la capacidad física instalada del nivel de preescolar.</li> <li>- Adecuar la planta física de las escuelas básicas y de las escuelas técnicas, industriales y agropecuarias.</li> <li>- Diseño y fortalecimiento del sistema de información sobre las necesidades de infraestructura.</li> </ul>

Cont... Cuadro 1. Descripción de los Planes de la Nación. Lapso 1974-2007.

Planes Aspectos	V Plan (1976-1980) Quinquenio: 1974-1979	VI Plan (1980-1985) Quinquenio: 1979 - 1984	VII Plan (1985-1990) Quinquenio: 1984 - 1989	VIII Plan (1990-1995) Quinquenio: 1989-1994	IX Plan (1995-2000) Quinquenio: 1994 - 1999	X Plan (2001-2007) sexenio: 1999 - 2007
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Círculos básicos para toda la educación superior.</li> <li>- Creación de la Universidad Nacional Abierta, organización de una fundación para atender déficit de aulas.</li> <li>- Profundizar la reestructuración de la organización del Ministerio de Educación.</li> <li>- Promover la promulgación de la nueva Ley Orgánica de Educación.</li> <li>- Ejecutar una serie de "programas" coherentes con las distintas estrategias lo cual implica una inversión considerable en recursos humanos, físicos y financieros que conduce a la regionalización del desarrollo educativo y a la descentralización de costos y gastos y a un mayor aporte de estados y municipios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer los servicios y programas de mejoramiento y especialización de los docentes.</li> <li>- Implementar un sistema de ingreso, ascensos y remuneración basado en el mérito personal y profesional.</li> <li>- Reformular el proceso de gestión de la política educativa y reestructurar la organización administrativa.</li> <li>- Desarrollar sistemas de planificación que contribuyen a racionalizar la toma de decisiones simultáneamente a los proyectos para ampliar la cobertura.</li> <li>- Se establecieron acciones para mejorar la calidad de los servicios destacándose:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevo plan para la Educación Básica</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La transformación incluyó todos los cambios institucionales necesarios para formalizar la participación ciudadana y descentralizar el proceso de toma de decisiones y la desconcentración de algunos entes nacionales particularmente entre ellos, la educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A partir de esta visión se puntualiza el sistema educativo requiere atender aspectos cualitativos lo cual significa concentrar esfuerzos en mejorar la calidad de los docentes, instalaciones y dotación de recursos para el aprendizaje.</li> <li>- Desarrollo de programas para mejorar y vigilar las condiciones de salud y nutrición de la población estudiantil.</li> <li>- La obligatoriedad de la educación Pre-escolar y Básica contribuyó con la expansión de estos niveles ofreciendo apoyo especial a integrar a los estudiantes en zonas rurales, fronterizas, indígenas, marginales y urbanas. Para ello se planifican estrategias estructurales por niveles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incrementará la cobertura del presecular a través del sistema formal y modalidades no convencionales.</li> <li>- En Educación Básica se mantendrá la cobertura de acceso y se incrementará progresivamente enfatizando la prospección, manejo adecuado a las materias instrumentales y la capacitación para el trabajo (7° a 9° grado).</li> <li>- Las acciones dedicadas al mejoramiento de la calidad se focalizarán en la escuela y en el aula.</li> <li>- A partir de la evaluación de la experiencia piloto para el nivel de educación media.</li> <li>- Se diseñará e iniciará la implementación del proyecto de reforma de este nivel.</li> <li>- Se fortalecerá el rol de las universidades regionales en la dinamización del proceso de descon-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la equidad en el acceso y prosecución de los estudiantes en el nivel de educación superior.</li> <li>- Elevar la calidad y eficiencia de las instituciones de educación superior.</li> <li>- Fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional para el sector de educación superior.</li> <li>- Promoción de mayor interrelación del sector de educación superior con las comunidades.</li> <li>- Desarrollo del sistema de educación superior.</li> <li>- Ampliar los programas de los niños (as) y jóvenes no escolarizados.</li> </ul>

Fuente: Planes Nacionales. Diseño: las autoras (2006).

Cont... Cuadro 1. Descripción de los Planes de la Nación. Lapso 1974-2007.

Planes Aspectos	V Plan (1976 - 1980) Quinquenio: 1974- 1979	VI Plan (1980 - 1985) Quinquenio: 1979 - 1984	VII Plan (1985 - 1990) Quinquenio: 1984 - 1989	VIII Plan (1990 - 1995) Quinquenio: 1989 - 1994	IX Plan (1995 - 2000) Quinquenio: 1994 - 1999	X Plan (2001 - 2007) Sexenio: 1999 - 2007
Estrategias, operaciones y acciones derivadas para la ejecución del plan		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización y sensibilización de los docentes.</li> <li>- Participación y utilización de los recursos de la comunidad.</li> <li>- Promoción de la escuela de nuevo grado, en la educación superior, los objetivos prioritarios giran en torno al mejoramiento académico, consolidación de las instituciones, el desarrollo del nivel de postgrado y fortalecimiento de la investigación y extensión.</li> <li>- Programa de regionalización de la política educativa y otros complementarios.</li> </ul>		<p><u>Presecular:</u> ampliar cobertura en zonas de población dispersada.</p> <p><u>Básica:</u> ampliar y mejorar la formación técnica (7<sup>o</sup> a 9<sup>o</sup> grado).</p> <p><u>Medias:</u> reforzar la formación del acceso al mercado de trabajo.</p> <p><u>Superior:</u> articulación con el nivel técnico - superior, rediseño curricular adaptados a la realidad.</p> <p>En cuanto a la gerencia se ejecutarán planes de capacitación y descentralización de los cuadros directivos a fin de adecuarlos a las exigencias de control, seguimiento y evaluación del sistema educativo.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar los cursos de capacitación y formación profesional.</li> <li>- Fortalecimiento de programas de apoyo e iniciativas de nivelación para la población desértica y excluida.</li> <li>- Programas no convencionales o "Misiones" Ribasón I y II, Ribasón y Sucre.</li> </ul>

Fuente: Planes Nacionales. Diseño: las autoras (2006).



Cuadro 2. Comparación de los elementos conceptuales (directrices, políticas, estrategias, principios, valores, otros) de los Planes de la Nación. Lapso 1976-2007.

Criterios	V Plan	VI Plan	VII Plan	VIII Plan	IX Plan	X Plan
Concepción de la educación en el plano:						
Personal- individual- formar un individuo	Creador, crítico y racional	Crítico, participativo y consciente	Creativo, racional, ético y participativo	Reflexivo, crítico, ético y consciente	Desarrollo de la personalidad y una conciencia autónoma	Capacidad técnica, científica y ciudadana con capacidad de ser sujetos de acción social, individual y colectiva
Colectivo-social	Agente de cambio y cohesión social	Agente para la transformación social solidaria	Medio para internalizar y fortalecer la democracia social	Integración social	Integración social para una sociedad emprendedora, democrática y solidaria	Garantizar condiciones de universalidad con equidad, justicia y solidaridad
Principios						
Desarrollo autónomo	X	X*	X*	X*	*Competitividad	X*
Democratización	X	X	X	X	X	X
Regionalización	X	X	X	-	-	-
Equidad	s/e	s/e	s/e	X	X	X
Justicia social	X	X	X	X	X	X
Innovación	X	-	-	-	-	X
Participación	-	X	X	X	X	X
Descentralización	X en algunos casos	-	X	X	X	X
Diversificación	-	-	X en algunos casos	X	X	X
Desconcentración	-	X	-	X	X	X
Orientación de las directrices políticas y objetivos giran en torno a:						
Expansión matricular o cobertura	X	X	X	X	X	X
Calidad	X	X	X	X	X	X

Cont., Cuadro 2. Comparación de los elementos conceptuales (directrices, políticas, estrategias, principios, valores, otros) de los Planes de la Nación. Lapso 1976-2007.

Criterios	V Plan	VI Plan	VII Plan	VIII Plan	IX Plan	X Plan
Permanencia	X	X	X	X	X	X
Reestructuración y/o reorganización de la administración educativa	X	X	X	X	X	X
Rehabilitación y/o acondicionamiento de infraestructura	X	X	X	X	X	X
Actualización y mejoramiento docente	X	X	X	X	X	X
Apoyo socioeconómico a los estudiantes de menores recursos	X	X	X	X	X	X
Programa (s) Innovación (es) Instrumentos legales	X	X	X	X	X	X

  

- Formas de educación a distancia.	- Nuevas metodologías educativas:	- Énfasis en la descentralización de la toma de decisiones y desconcentración de algunas entidades públicas.	- Promulgación de la ley del ejercicio de la profesión docente y la ley de descentralización y transferencia de competencias del poder público.	- Proyecto Pedagógico Plantel.	- Reactivación de las Escuelas Técnicas, Industriales y agropecuarias.
- Universidad Nacional Abierta.	- Escuela Básica obligatoria de nueve grados.	- Reglamento general de la Ley orgánica de Educación.		- Descentralización local.	- Escuelas Bolivianas.
	- Diversificación de la Educación media.				- Programas no convencionales "Visiones".
	- Promulgación de la Ley Orgánica de Educación.				

Fuente: Planes Nacionales. Diseño: Las autoras (2006).

Leyenda:

- \*: Desarrollo es inherente al crecimiento
- #/e: no se especifica.

En concordancia, con el resultado de la yuxtaposición-comparación presentada (ver cuadro 7) se establecen algunas reflexiones en relación con las concordancias o coincidencias, contraposiciones y/o aspectos relevantes de los Planes Nacionales descritos, las mismas se presentan a continuación:

- **Concepción de la Educación**

En cuanto a la concepción de la educación en su plano humano individual se pudo constatar que, en su totalidad en los planes se hace un abordaje del crecimiento y desarrollo personal, atendiendo al ser humano de manera integral con la finalidad de que logre ser un individuo creativo, crítico, reflexivo, consciente y participativo, además, en el VIII y IX plan se enfatiza el principio ético y en el X la conciencia colectiva. Sin embargo en líneas generales muestran muchas similitudes y pequeñas diferencias, las cuales son poco significativas.

En relación con el colectivo social, en todos los planes se asume la educación como medio o agente para la integración, cohesión y/o transformación social con miras a brindar igualdad de oportunidades y minimizar las desigualdades de la población menos favorecida con la intención de alcanzar la tan deseada justicia social.

- **Principios**

En lo referente a los principios se observó que algunos de éstos se especifican en todos los planes, entre

ellos, **democratización y justicia social**, lo cual es comprensible, ya que es un derecho ciudadano y responsabilidad del Estado garantizar educación obligatoria, gratuita y de calidad a la población en general sin ningún tipo de discriminación. Por otro lado, el **principio de participación**, se obvia de manera explícita en el V plan, aunque el mismo es inherente a la concepción que se tiene de la educación, mientras que, el de **regionalización** se aborda en los planes V, VI y VII y no se precisa con claridad en el resto de ellos, probablemente como consecuencia de la asunción del principio de **desconcentración** que aparece tímidamente en el VII plan, pero se especifica claramente en el VIII, IX y X plan.

Por otra parte, se evidenció, que los principios **desarrollo autónomo e innovación** solamente son considerados como principios rectores en el V plan de la nación donde se establece: *se operarán cambios en las estructuras del sistema que incidan en el logro de la máxima capacidad de innovación, tanto en los sujetos participantes en el proceso educativo como en los procesos de gestión de los recursos que se aplican en él a fin de mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje de los niveles académicos y de la investigación*. Sin embargo, en el resto de los planes no se asume como principio rector, en cambio se hace referencia a otros conceptos como, crecimiento, competitividad, creatividad, desarrollo científico tecnoló-

gico entre otros aspectos, cuya intrínseca relación con los primeros mencionados es inobjetable.

En cuanto a la descentralización en el V plan se expresa su aplicación, en algunos casos específicos, mientras que, se asume plenamente a partir del VII hasta el IX, exceptuándose el X plan donde no se halla especificado en la concepción de las políticas y directrices educativas, a pesar, de lo contemplado en los instrumentos legales especialmente, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, notándose que en los últimos años se ha incrementado la tendencia a centralizar y coartar iniciativas que favorezcan el proceso descentralizador.

Al mismo tiempo se pudo determinar que el principio de equidad como tal, no se especifica en los planes V, VI y VII; en éstos se establece el principio de democratización entendida como una forma de garantizar a todos los ciudadanos el derecho a la educación básica y oportunidades reales de acuerdo a sus aptitudes y condiciones. Al principio de equidad se hace referencia de manera precisa en los planes VIII, IX y X, proponen *ir del estancamiento al crecimiento y de una injusta distribución de la riqueza a una mayor equidad (VIII Plan). Mejorar la eficiencia de la gestión educativa y salvaguardar la equidad en relación con los sectores mayoritarios que acceden a la educación (IX Plan)* En el X Plan nacional se le concede a éste principio gran

relevancia según plantea: *en materia de educación es prioritario materializar el acceso, permanencia y prosecución de toda la población a una educación de calidad sustentada en principios tales como universalidad, equidad, participación y corresponsabilidad en el desarrollo y empoderamiento de valores de democracia participativa y protagónica, lo cual se articula con los acontecimientos políticos y el contexto histórico social al cual se circunscribe dicho plan.*

En otro orden de ideas, un caso de excepción es el llamado principio de diversificación que solo se incluye como tal en el VI plan nacional, originado quizás por el papel preponderante que se le asignó a la diversificación de la educación especialmente a la Media Profesional y se considera que *es fundamental ampliar el abanico de opciones para una mayor articulación y capacidad de respuesta con el sector productivo y el nivel de educación superior.*

- **Orientación de las directrices, políticas, objetivos y estrategias.**

Al realizar la yuxtaposición de los criterios seleccionados, para analizar este aspecto, se pudo constatar que solo existen ligeras diferencias o matices en la forma de abordar cada uno de ellos, es decir, que la variabilidad o énfasis está en relación con el orden de importancia que se le concede a unos u otros en correspondencia con la situación y la concepción de intencionalidad de cada plan.

Al respecto, en el V Plan Nacional se observa que las directrices se rigen básicamente por los postulados expresados en la Constitución de la República y las nuevas condiciones económicas y sociales generadas por la nacionalización de las industrias básicas del Estado, estando orientados principalmente a satisfacer los objetivos, metas y valores requeridos por la sociedad como garantía para el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida del venezolano.

En el VI Plan Nacional, se asume además la necesidad de hacer más concordante el quehacer educativo a la realidad nacional de acuerdo con la nueva Ley Orgánica de Educación y en razón ello, se plantea enfatizar acciones para favorecer el mejoramiento cualitativo, la formación de hábitos y destrezas para el trabajo, ampliación de la cobertura de la matrícula, la formación y mejoramiento del personal docente y la modernización de la gestión político-administrativa.

En cuanto al VII Plan, las políticas públicas se concentran en el llamado "Pacto Social" y adoptando los criterios de la planificación estratégica situacional, mejorar los servicios que afectan la calidad de vida de la población entre ellos, la educación.

Para este sector se precisa que se elevará el grado o nivel del mismo a través del mejoramiento del sistema de planificación educativa, la refor-

ma curricular, la formación y capacitación del recurso humano y la ampliación de la infraestructura y optimización del uso de la ya existente.

En el VIII Plan de la Nación, el debate y posterior promulgación de la Ley de Descentralización y Transferencias de Competencias del Poder Público, marcó significativamente su orientación en materia educativa. En concordancia con la misma y los fines y objetivos de la educación expresados en los instrumentos legales, se expresa que es prioritario una reforma administrativa (enfatizando la descentralización como principio rector), incluyendo por ende, la reforma de la educación para pasar de un sistema burocratizado e ineficaz a otro más dinámico confiable y eficiente.

En relación con el IX Plan Nacional, se parte del cuestionamiento de la calidad y pertinencia de la educación, por tanto, requiere ser transformada y en sintonía con ello, se considera que la principal preocupación, es la formación de una persona con conciencia autónoma en torno a valores de libertad, justicia y solidaridad, siendo necesario para ello la transformación de las prácticas pedagógicas y así mejorar la calidad de la formación intelectual y ética a través del cambio institucional para la modernización del sector y la corrección de los desequilibrios en el sistema escolar.

Por último en el X Plan se precisa que hay que lograr un "cambio" estructural en todos los órdenes y con este superar la inequidad priorizando el derecho de una educación de calidad para todos. En tal caso se concibe a la calidad desde dos perspectivas: formal que se refiere a la capacidad técnico-científica y la calidad política que conlleva a la construcción de ciudadanía, es decir, capacidad para ser sujetos de acción social, individual y colectiva.

#### **Programas, Innovaciones e Instrumentos legales.**

En relación con este aspecto se constató que en cada plan se enfatizó, gestó y/o desarrolló algún programa innovador y al mismo tiempo, en específicos casos se promulgaron instrumentos legales y/o normativos con la finalidad de reorientar el proceso educativo o concretamente la actividad profesional de los docentes (ver cuadro 9).

En este sentido, se evidenció que para el período correspondiente a la ejecución del VI plan nacional se promulga la Ley Orgánica de Educación en fecha 28 de julio de 1980, el Reglamento General de la Ley se concreta el 22 de Enero de 1986 durante el ejercicio del VII plan de la nación; la Ley de Descentralización y Transferencia de competencias del Poder Público y la Ley del Ejercicio de la Profesión Docente son promulgadas con fecha 20/12/1989 y el 21 de Noviembre de 1991 respectivamente en el

transcurso del VIII plan de la nación.

Lo anteriormente planteado indica que fue preocupación permanente del Estado en los referidos períodos para proveer a la administración pública y en especial a la educación de instrumentos legales y/o normativos que contribuyen a minimizar las desviaciones, discriminaciones y/o discreciones que caracterizaban y que aun persisten en la administración de la educación en general y la praxis educativa en particular. Sin embargo, es evidente que hoy se requiere de una legislación más pertinente y coherente en relación con el área educativa puesto que la realidad cambiante del entorno impone cada vez mayores y nuevos desafíos.

En cuanto a las innovaciones o programas, en cada uno de los planes en estudio, se iniciaron y cristalizaron propuestas relacionadas con la administración, la reorganización del sistema educativo en general o de alguno de sus niveles, reformas curriculares, innovaciones pedagógicas, cambios o modificaciones en la estructura o diseño del sistema educativo o alguno de sus niveles y alternativas no convencionales, entre otras, las cuales (de acuerdo a la percepción y visión de los actores responsables), tuvieron o tienen en este momento como principal objetivo palcar o resolver problemas puntuales y recurrentes que inciden negativamente en áreas ta-



les como, la cobertura, igualdad de oportunidades, pertinencia, coherencia y calidad de la educación en general.

Sin embargo, la ausencia de continuidad y permanencia de las políticas públicas educativas (por la carencia en algunos casos, de voluntad política y de decisiones consensuado para promover y desarrollar estrategias que impulsen una acción de gestión por encima de los intereses de grupos), ha contribuido al deterioro progresivo de la gestión y la instituciones escolares y por ende, ha repercutido en la calidad de la educación, en todos los niveles del sistema educativo venezolano en las últimas décadas.

Esta situación hasta los actuales momentos no ha sido posible detener o minimizar, a pesar, de que los entes rectores de la educación en el país expresan en su retórica, que son inmensos los recursos económicos, materiales y humanos o que han sido y son destinados al sector educativo. Sin embargo, la realidad educativa que se percibe y visualiza y, que, en múltiples ocasiones se cuantifica a través de diferente informes, estudios e investigaciones conduce a aseverar que hoy más que nunca es obligante hacer uso de nuevos enfoques, herramientas e instrumentos que hagan posible hacer confluir el deber ser, con el hacer diseñando y estructurando un programa direccional educativo integral, permanente y consensuado en-

tre los diferentes actores sociales que permita alcanzar los niveles de calidad y pertinencia social educativa a la cual aspira y que además, merece la población venezolana.

### **Algunas consideraciones finales.**

La formación del individuo como objetivo fundamental de la educación siempre ha estado presente en las políticas definidas por el Estado venezolano; en este sentido, los planes coinciden en proponer la formación de un hombre crítico creativo, participativo, ético y reflexivo.

En lo que se refiere al desarrollo colectivo-social se observa en los planes nacionales algunas diferencias en su concepción, a través del tiempo se han ido adecuando las políticas a las tendencias nacionales e internacionales referidas al desarrollo social; así, mientras que en el V Plan se habla del colectivo como agente de cambio, en VI se plantea como agente de transformación; por su parte en el VII se inserta al colectivo en la categoría democracia social, en el VIII y IX se concibe como medio de integración social y en X se incluyen en las políticas educativas nuevas categorías como universalidad, justicia, equidad y solidaridad, todo ello en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Las políticas educativas establecidas en los planes nacionales consideran los principios de desarrollo autónomo, democratización, regionalización, equidad, justicia social, innovación, participación descentralización, diversificación y desconcentración. Aunque algunos aparecen de manera continua a través de los distintos planes (democratización y justicia social), los otros atienden a la fundamentación legal del momento histórico social en el cual son establecidos, a la concepción doctrinaria del gobierno y a la intencionalidad de los actores políticos.

En cuanto a la orientación que siguen las políticas, objetivos y estrategias educativas establecidas en los planes se observa que estas giran alrededor de la expansión matricular o cobertura, calidad, pertinencia, reestructuración y/o reorganización de la administración educativa, rehabilitación y/o acondicionamiento de infraestructura, actualización y mejoramiento docente y apoyo socioeconómico a los estudiantes de menores recursos. Estas muestran continuidad y permanencia en todos los planes nacionales estudiados y demuestran una preocupación permanente del Estado por alcanzar mayores niveles de eficacia tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo en lo que a educación se refiere

## Referencias Bibliográficas

- ASAMBLEA NACIONAL DE EDUCACIÓN (1998). *Ideas para el debate educativo*. Caracas, Venezuela: Fundainved, Consejo Nacional de Educación.
- BRUNI CELLI, J. (2004). *Ámbitos, temas y dilemas de las políticas educativas. Políticas públicas en América Latina. Teoría y Práctica*. Ediciones IESA. Caracas-Venezuela.
- CASTELLANO, H. (2005). *Desarrollo sostenible. Teoría y planificación. Venezuela Visión plural*. Tomo 1. CENDES. UCV. Caracas, Venezuela.
- GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA N 1860 extraordinario, V Plan de la Nación. Caracas 11 de Marzo de 1976. Decreto 1434
- GARCÍA, C (2005). *Políticas públicas de Educación superior en Venezuela 1999-2004*. Venezuela visión plural. Tomo 1. CENDES. UCV. Caracas, Venezuela.
- KELLY, J. (2004). *Políticas públicas en América Latina*. Ediciones IESA. Caracas, Venezuela.
- KRAWCZYK, N. (2002). "La Reforma educativa en América Latina desde la perspectiva de los organismos multilaterales". *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Septiembre-diciembre 2002, vol. 7, num. 16, Pp. 627-663. Disponible en <http://www.comie.org.mx/RMIE/suscripciones.html> (consulta 2003, enero 15).

- MASCARREÑO, C. (2005). *Descentralización, recentralización y sociedad civil. Venezuela visión plural. Venezuela visión plural. Tomo I*. CENDES. UCV. Caracas, Venezuela
- MATUTE, O. (1992). *Política educativa. Programa de formación de recursos humanos en Gerencia Educativa*. Caracas, Venezuela: CINTERPLAN Venezuela O.E.A.
- MUNDÓ, M. (2005). *La discontinuidad en las políticas públicas de la reforma de la educación básica. Venezuela visión plural. Tomo I*. CENDES. Universidad Central de Venezuela.
- REPÚBLICA DE VENEZUELA. OFICINA CENTRAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (CORDIPLAN). *VI Plan de la Nación*. Caracas, Agosto de 1981.
- OFICINA CENTRAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (CORDIPLAN). *VII Plan de la Nación*. Caracas, Noviembre de 1984.
- OFICINA CENTRAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (CORDIPLAN). *VIII Plan de la Nación*. Caracas, Enero de 1990.
- OFICINA CENTRAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (CORDIPLAN). *VI Plan de la Nación*. Caracas, Febrero de 1985.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2005*. Caracas, Septiembre 2001.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES (2004). *Informe Venezuela. Políticas, programas y estrategias de la educación venezolana*. Caracas.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES (2003). *Políticas, objetivos y estrategias*. Disponible en el portal oficial del Ministerio de Educación y Deportes: [www.med.gov.ve](http://www.med.gov.ve).
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES (2004). *Principales metas*. Disponible en el portal oficial del Ministerio de Educación y Deportes: [www.med.gov.ve](http://www.med.gov.ve)
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES (2003). *Misión Robinson*. Disponible en el portal oficial del Ministerio de Educación y Deportes: [www.med.gov.ve](http://www.med.gov.ve)
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES (2003). *Misión Ribas*. Disponible en el portal oficial del Ministerio de Educación y Deportes: [www.med.gov.ve](http://www.med.gov.ve)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES (2003). *Misión Sucre*. Disponible en el portal oficial del Ministerio de Educación y Deportes: [www.med.gov.ve](http://www.med.gov.ve)

REPÚBLICA DE VENEZUELA. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (1980). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2635*, Julio 28, 1980.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999). *Constitución Nacional*. Caracas, Venezuela.

SEGUNDA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS (1998). *Plan de acción suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Cumbre*. Santiago de Chile.

ZAMBRANO, A. (2003). *Gerencia estratégica y gobierno*. Ediciones IESA. Caracas, Venezuela.